

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1555 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 600/2010, por auto de 24 de noviembre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Adolfo Arcas Tendero, con domicilio en Galapagar, Madrid, calle Copos, n.º 8, Urbanización Bellavista y DNI n.º 50.039.475 - P. Lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001704-1